OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

3391

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, del Delegado Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes a la: ampliación de la faja de servidumbre de la línea eléctrica aérea a 30 kV Usurbil-Lasao y sus derivaciones, en los términos municipales de Usurbil, Donostia-San Sebastián, Aia, Zarautz, Getaria, Zumaia, Zestoa, Aizarnazabal y Azpeitia (Referencia: 24073/AT-H-2011-52).

Por Resolución de 6 de febrero de 2012, del Director de Energía y Minas, del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, se declaró, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la Utilidad Pública de la ampliación de la faja de servidumbre de la línea eléctrica aérea a 30 kV Usurbil-Lasao y sus derivaciones, en los términos municipales de Usurbil, Donostia-San Sebastián, Aia, Zarautz, Getaria, Zumaia, Zestoa, Aizarnazabal y Azpeitia.

Dicha declaración de Utilidad Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-1997), lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, da lugar a la urgente ocupación de los mismos y determina las consecuencias que para la declaración de urgente ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en los Ayuntamientos de Usurbil, Aia, Aizarnazabal y Zestoa, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar los días 6 y 7 de septiembre de 2012, comunicándose la orden del levantamiento a cada titular mediante envío de cédula de citación en la que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, sita en la calle Easo n.º 10 de Donostia-San Sebastián (20006), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los sólos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Donostia-San Sebastián, a 5 de julio de 2012.

El Delegado Territorial,
JAVIER LÓPEZ LARRINAGA.

Referencia: 24073/AT-H-2011-52.

Ampliación de la faja de servidumbre de la línea eléctrica aérea a 30 kV Usurbil-Lasao y sus derivaciones, en los términos municipales de Usurbil, Donostia-San Sebastián, Aia, Zarautz, Getaria, Zumaia, Zestoa, Aizarnazabal y Azpeitia.

Finca (según proyecto)	Datos catastrales Políg.-parcela	Municipio	Propietario	Domicilio	Mes	Dia	Hora
22	9 - 4	Usurbil	Ana Astiazaran Arsuaga	Euskal Herria, 8-1.º esk. 20003 Donostia	Septiembre	7	9:00
67	2 - 79	Aia	Toribi 2000, S.L. Mikel Azkune	Avda. Navarra, 37 Edificio Euromar 20800 Zarautz	Septiembre	7	10:30
1054	1 - 14	Aizarnazabal	José Manuel Azpitarte Oliden	Etxabe Auzoa, 8 20749 Aizarnazabal	Septiembre	7	12:00
1057	4 - 35	Aizarnazabal	Juan Cruz Eizagirre Uranga	Askizu Auzoa, 23 20808 Getaria	Septiembre	7	12:30
1085	33 - 42	Zestoa	Toribi 2000, S.L. Mikel Azkune	Avda. Navarra, 37 Edificio Euromar 20800 Zarautz	Septiembre	6	9:00